



Expediente nº 2/2019

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

OBJETO DEL CONTRATO: "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO INTERREG-SUDOE DENOMINADO 'CLIMALERT' (SOE3/F0862) SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA DE RIESGOS CLIMÁTICOS RELACIONADOS CON EL AGUA", para el control de primer nivel de los gastos generados en el citado proyecto aprobado en la 3ª Convocatoria de Proyectos del INTERREG Sudoe, en el que participa el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).

La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 indica en su artículo 116. "Expediente de contratación: iniciación y contenido" que los contratos de servicios deben incluir un informe que justifique adecuadamente la insuficiencia de medios.

Según las instrucciones de justificación dictadas por el Órgano Gestor del Programa, es necesario proceder a la contratación del Controlador de Primer Nivel, que deberá ser un auditor externo o interno y llevará a cabo las verificaciones de los gastos generados en el marco del proyecto aprobado en la 3ª Convocatoria de Proyectos del INTERREG Sudoe SOE3/F0862, en el que participa el IMIDA como beneficiario.

El contrato debe hacerse para todo el periodo de ejecución del proyecto, que es de tres años, con el fin de asegurar la pista de auditoría y fluidez en el circuito financiero. La pista de auditoría se exige en el Reglamento 1303/2013 de Disposiciones Comunes de los fondos. El gasto del controlador externo es elegible, y por tanto subvencionable, en el marco del programa SUDOE, al que pertenece el proyecto CLIMALERT, en la categoría de gastos de Expertos Externos.

No existe posibilidad de auditor interno recurriendo a la Intervención General de la CARM ya que únicamente los interventores de corporaciones locales pueden ser designados controladores de primer nivel. Los interventores generales y delegados, por su principio de independencia no pueden realizar este control.

**El Responsable del Equipo del Sistema de Información
Geográfica y Teledetección (SIGyT)**

Manuel Erena Arrabal

05/11/2019 12:28:05

ERENA, ARRABAL, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6956866-fbf-8858-64db-0050569034e7

